

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2461-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 24-06-2024

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, CHIQUIMULA Y QUICHÉ NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. De Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. De Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
756	108 DIGEBI	13-2024	18	DIGEBI-DAF-PR-762-2024 DIGEBI-DAF-PR-763-2024
	304 Chimaltenango	SECCIÓN FINANCIERA No. 30-2024	43	Plani No. 30/2024
	307 Sololá	067	53	O-UPE-90-2024
	308 Totonicapán	37	48	79-2024
	309 Quetzaltenango	042-2024	60	PLANI-QUET-087-2024
	313 Huehuetenango	66-2024	58	PE Oficio No. 110-2024
	314 Quiché	35-2024	48	115-2024
	315 Baja Verapaz	034-2024-SF	44	115-2024
	316 Alta Verapaz	073-2024	55	UPLAN-102-2024
	317 Petén	72-2024	59	115-2024
	318 Izabal	32-2024	40	132-2024 DEPARTAMENTO DE

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2461-2024

No. De Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. De Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
				PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
	320 Chiquimula	39-2024-MP/DIDEDUC-CH	51	109-2024-SIGES/DIDEDUC-CHIQ/PE/see
	330 Quiché Norte	31	39	DDEQN-AA No. 75-2024

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula y Quiché Norte, solicitan créditos presupuestarios para financiar servicios de conectividad e internet para las 22 Escuelas e Institutos Normales Bilingües Interculturales, lo que conlleva modificación de las metas físicas del producto y subproducto "Establecimientos del ciclo diversificado dotados con recursos tecnológicos". Adicionalmente, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, cede espacio presupuestario, para dotación de equipo tecnológico, cableado, conectividad, equipo eléctrico y mobiliario, para los laboratorios de computación; dicha gestión financiera afecta las metas físicas del producto "Establecimientos del ciclo diversificado dotados con recursos tecnológicos" y subproductos "Establecimientos del ciclo diversificado dotados con recursos tecnológicos" y "Estudiantes graduados de bachilleres con orientación beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado". La información de las metas físicas de los productos y subproductos, se encuentra registrada en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **756**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-436-2024 de fecha 13 de junio de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **756**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **756** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2461-2024

Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula y Quiché Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



ROMELIA MOÏSEM
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

